



San Martin Chalchicuautla S.L.P. a 5 de diciembre del 2019.

Sección: Ecología

Expediente: 2018-2021

Oficio: 193/2019

C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.
P R E S E N T E.

CON ATENCION A LA LIC. MARTHA SUSANA SANTIAGO R. DIRECTORA DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

El que suscribe el C. RUBEN EUGENIO ZAVALA CARBALLO director del departamento de Ecología del municipio de San Martin Chalchicuautla, S.L.P. A través del presente hago de su conocimiento que en el Departamento de ecología no se cuenta con ningún tipo de programas nacionales, regionales, estatales y municipales de desarrollo urbano y de viviendas, ordenamiento territorial y ecología, son instrumentos públicos que buscan ordenar y desarrollar el territorio mexicano ,antes mencionado de acuerdo a las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo cual hago mención QUE NO APLICA EL ARTICULO 85 IH 6, de los cuales me solicita.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C. RUBEN EUGENIO ZAVALA CARBALLORTIN CHAL

DIRECTOR DE ECOLOGIA

2018 - 2021